

En el caso de aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente), y en los Servicios Centrales y oficinas provinciales de EGMASA y en la página web: [www.egmasa.es](http://www.egmasa.es).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los/as aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución. Si los escritos de subsanación se envían por correo, el/la aspirante deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos. Se habilitan los números de teléfono 902 525 100 y 900 850 500 para consultas sobre subsanación de errores.

Cuarto. Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de solicitantes admitidos y excluidos a los procedimientos de adjudicación 2.1 y 2.2. Esta Resolución se publicará en BOJA y en ella se señalará la fecha de los sorteos.

Sevilla, 17 de mayo de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

*ACUERDO de 6 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Ermita Vieja» GR-10019-JA en el término municipal de Dílar (Expte. ocupación MP 102/04). (PP. 1525/2006).*

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Red subterránea de media tensión entre Central de Dílar y el centro de transformación reparto AMA.

Características: Ocupación parcial de 140 m<sup>2</sup> del monte público.

Solicitante: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pla.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 6 de abril de 2006.- El Delegado Provincial, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Acumulación de los expedientes sancionadores AL/2005/413/AG.MA./FOR y AL/2005/479/AG.MA./EP.*

Núm. Exptes. AL/2005/413/AG.MA./FOR y AL/2005/479/AG.MA./EP.

Interesado: Los Altos del Taharal, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Acumulación de los expedientes sancionadores AL/2005/413/AG.MA./FOR. y AL/2005/479/AG.MA./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Exptes.: AL/2005/413/AG.MA./FOR. y AL/2005/479/AG.MA./EP.

Interesado: Los Altos del Taharal, S.L.

CIF: B-82785247.

Infracción: Muy Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo Acumulación de los expedientes sancionadores AL/2005/413/AG.MA./FOR. y AL/2005/479/AG.MA./EP.

Recursos: No cabe recurso alguno.

Almería, 17 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/411/AG.MA./FOR.*

Núm. expte.: AL/2005/411/AG.MA./FOR.

Interesado: Los Altos del Taharal, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/411/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/411/AG.MA./FOR.

Interesado: Los Altos del Taharal, S.L.

CIF: B-83237958.

Infracción: Muy Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: Multa de cuatro mil ochocientos euros (4.800 euros).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Trámite de Audiencia: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 17 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/476/AG.MA./EP.*

Núm. Expte.: AL/2005/476/AG.MA./EP.

Interesado: Los Altos del Taharal, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/476/AG.MA./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/476/AG.MA./EP.

Interesado: Los Altos del Taharal, S.L.

CIF: B-83237958.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: Multa de mil euros (1.000 euros).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Trámite de Audiencia: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 17 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00003/2006, del monte público «Cerro de Albarracín», con Código de la Junta de Andalucía CA-50005-CCAY.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de marzo de 2006 ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00003/2006, del monte público «Cerro de Albarracín», propiedad del Ayuntamiento de El Bosque y sito en el término municipal de El Bosque, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Cerro de Albarracín, Código de la Junta de Andalucía CA-50005-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de El Bosque y sito en el término municipal de El Bosque, provincia de Cádiz, en el tramo comprendido entre los piquetes 70 al 141, ambos inclusive, del deslinde aprobado mediante Resolución de fecha 8 de octubre de 1974.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 23 de mayo de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

## AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

*ANUNCIO de modificación de bases.*

DECRETO DE LA ALCALDIA NUM. 1679/2006

Visto el escrito de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 11 de abril de 2006 y número de Registro de Entrada 17593, por el que se requiere a este Ayuntamiento para que en el plazo de un mes, modifique y adapte la bases de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Ingeniero Superior encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2006 y publicadas en el BOP número 60, de 29 de marzo.

Por el presente y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación acuerdo atender el precitado requerimiento y modificar la convocatoria en el sentido de:

1.º En la base 1.2, que determina la legislación aplicable, añadir también el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

2.º En el la base 1.4 de la convocatoria «Procedimiento de selección» se suprime la fase de entrevista curricular quedando eliminada del proceso de selección.

3.º En las bases 3 y 6.3, los veinte días señalados para presentación de instancias y presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, quedan establecidos y se computarán como días hábiles, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 18 y 23 del precitado Decreto 2/2002, 9 de enero.

4.º En la base 6.4 se subsana el error de expresión y donde dice «no podrá ser contratado» debe decir «no podrá ser nombrado».

5.º Dar traslado de la presente modificación a la Delegación del Gobierno en Málaga de la Junta de Andalucía.

6.º Publicar la correspondiente modificación de bases en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dado en Vélez-Málaga, a 11 de mayo de 2006.- La Alcaldesa Accidental, María Salomé Arroyo Sánchez.